LA PUBLICIDAD

ECO DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO.

(2.ª ÉPOCA.) DIARIO POLITICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS. (2.ª ÉPOCA.)

Año I. | REDACCION Y ADMINISTRACION. Lancaster, 2, bajos. ANUNCIOS Y COMUNICADOS, Á PRECIOS CONVENCIONALES. | Miércoles 17 de Julio de 1878. | PRECIOS DE SUSCRICION. En Barcelona, (al mes) . . . . 2 reales. Fuera, (trimestre adelantado). 12 » | N. 142

LA PUBLICIDAD.

Barcelona 17 de julio de 1878.

Congreso

Extracto de la sesion del dia 13 *de julio* 1878.

Presidencia del Sr. Ayala.

Abierta á la una y media, apruébase el acta de la anterior.

El señor marqués de SARDOAL: Un desterrado español, ilustre político, jefe de uno de los antiguos partidos, D. Manuel Ruiz Zorrilla, ha sido lanzado nuevamente del territorio francés. No vengo á juzgar la política del gobierno francés, pero como diputado español, yo pregunto: ¿la expulsion del territorio francés de D. Manuel Ruiz Zorrilla obedece á las gestiones del gobierno español?

El señor ministro de la GOBERNACION dice, que la medida que ha tomado el gobierno francés contra D. Manuel Ruiz Zorrilla ha sido debida á las instancias de nuestro representante en Paris, y las razones que ha tenido para reclamar la expulsion del Sr. Zorrilla consisten en que se halla conspirando contra el órden público.

El señor marqués de SARDOAL protesta contra las últimas palabras que ha pronunciado el señor ministro de la Gobernacion.

Niega en absoluto que el Sr. Ruiz Zorrilla conspire, y demuestra el orador su negativa con la sentencia de los tribunales de justicia, quienes han sobreseido la causa que se instruyó, y con las declaraciones que hizo el señor ministro de Estado.

¿A quién hemos de creer? ¿A los tribunales de justicia ó al señor ministro de la Gobernacion? Habiendo regresado á España otros ilustres desterrados, ¿por qué se hace esta excepcion en honor de D. Manuel Ruiz Zorrilla? Creo que esto revela un exceso de miedo por parte del gobierno.

Me conviene hacer constar que si el año anterior hubo aparentemente algunas razones para proceder contra D. Manuel Ruiz Zorrilla, ahora no hay ni el más ligero fundamento para justificar la medida del gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION deja al juicio del pais las observaciones que ha hecho el señor marqués de Sardoal, y añade que no es lo mismo el sobreseimiento de una causa que la absolucion de un procesado. Pero supongamos, dice, que el Sr. Zorrilla hubiera sido absuelto con todos los pronunciamientos favorables, aun en este caso, el gobierno estaria en su deber al reclamar de los gobiernos amigos la expulsion del Sr. Zorrilla al ver su destierro voluntario y su persistencia en no regresar á España.

Mientras se encuentre en el extranjero voluntariamente, mientras por medio de actos más ó menos aparentes justifique las sospechas que tienen las autoridades españolas, el gobierno no cesará de pedir la expulsion del Sr. Zorrilla.

Concluye diciendo que el gobierno tiene la confianza del pais y no teme nada de las maquinaciones del Sr. Zorrilla.

El señor marqués de SARDOAL: Parece que el señor ministro de la Gobernacion, como dicen en la tierra de Andalucía, ha querido quedarse conmigo en la rectificacion.

Sostiene que el sobreseimiento significa más en favor del procesado que la absolucion. (*El señor ministro de la Gobernacion.* No siempre.)

Siempre. (Risas en la mayoria.) Siempre: ¿en qué casos no sucede así? (Silencio en la mayoría.) (*El señor ministro de Gracia y Justicia:* Cuando se trata de ausentes.

Si los procesados están ausentes, la causa no se sobresee, sino que se suspende, y en la presente ocasion se ha sobreseido en absoluto.

El Sr. Ruiz Zorrilla ha sido desterrado en virtud de una órden expedida por el gobierno, del que tambien formaba parte el Sr. Romero Robledo. Aquello fué una órden particular, no general. ¿Qué ha hecho el gobierno para destruirla? A mí no me gustan las logomaquias, quiero que las cuestiones sérias se traten con seriedad. Causa risa oir al señor ministro de la Gobernacion cuando dice que el Sr. Zorrilla puede volver á España, siendo así que no le deja vivir en el extranjero en paz y tranquilidad.

Si esta saña entre vencidos y vencedores cunde, llegará un tiempo en que nuestros representantes en el extranjero se conviertan en polizontes, y empleen todo su tiempo en hacer antesalas en los ministerios de negocios para reclamar medidas contra los emigrados españoles. Además, si ese gobierno declara que se propone reclamar de todos los gobiernos amigos la expulsion del Sr. Zorrilla, ¿á dónde se le quiere enviar?

El Sr. Ministro de la GOBERNACION repite, que si no tiene nada que temer, si no tiene ninguna causa contra él, si no conspira contra el órden público, su destierro voluntario es una prueba que conspira, y dice que otros políticos que fueron desterrados como D. Manuel Ruiz Zorrilla, haciendo uso el gobierno de sus facultades extraordinarias, han regresado á España bajo el amparo de la Constitucion.

El Sr. Marqués de SARDOAL hace constar que de las explicaciones del Gobierno español resulta que el gobierno francés no ha tomado las medidas *motu propio* contra D. Manuel Ruiz Zorrilla; resulta asimismo que puede regresar á España el Sr. Ruiz Zorrilla aceptando la responsabilidad de sus actos. Conste, además, que este Gobierno, mientras cree que el Sr. Zorrilla puede volver á España como todos los españoles, no permite que se halle en la vecina república.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: El Gobierno confirma las declaraciones del señor marqués de Sardoal. Repito que el Sr. Zorrilla puede regresar á España; lo que yo no he dicho es el lugar que ocupara. (*El señor marqués de Sardoal:* Pido la palabra. ¿Será en el Saladero?) El Gobierno, si el Sr. Zorrilla volviera á España y supiera que conspiraba, lo entregaria á los tribunales.

El Sr. Marqués de SARDOAL, despues de calificar de poco sério al señor ministro de la Gobernacion, hace notar que ha recogido las declaraciones que ha hecho anteriormente.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION dice, que el Sr. Zorrilla no viene á España porque no quiere.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA da algunas explicaciones acerca del sobreseimiento de la causa, y dice que aun siendo éste absoluto, está pendiente de la resolucion de los tribunales superiores.

Concluye declarando que se felicitará tanto como el señor marqués de Sordoal de que salga absuelto el Sr. Zorrilla.

El Congreso se reune en secciones, y á las cuatro se reanuda la sesion.

El Sr. LEON Y CASTILLO: Me levanto á hacer uso de la palabra en cumplimiento de un deber que me han impuesto mis amigos. Voy á iniciar un debate en el que van á tomar parte oradores de esta minoría y quizá de otras minorías. Así y todo, necesito de vuestra benevolencia. Si llegara el momento de votar y el Gobierno hiciera sonar el toque de arrebato con que congrega á sus fieles, tiempo teneis para votar. El señor Presidente del Consejo manifestó aquí que desde el primer dia de la Restauracion creyó que el partido constitucional debia tomar parte en los destinos del país, pero los hechos no han respondido á los nobles propósitos del Sr. Cánovas del Castillo. Si no han fracasado, ha sido por una prudencia y por un patriotismo que nunca se agradecerá bastante. Nosotros hemos pedido sinceridad constitucional, condiciones para vivir y para luchar en favor de nuestros principios y de nuestras ideas. ¿Se puede pedir ménos?

Nosotros estamos donde estamos, á pesar de la política de ese gobierno, no por ese gobierno. ¿La política de ese gobierno ha respondido al deseo manifestado por el Sr. Cánovas del Castillo?

Cuatro años hace que este país ha permanecido cruzado de brazos con la esperanza de que el Sr. Cánovas del Castillo pudiera consolidar nuestras instituciones. Esa era su mision. ¿Cómo ha respondido á esa mision? ¿Cómo ha cumplido ese deber? ¿Cómo ha satisfecho las exigencias y las esperanzas de la opinion pública? Durante ese tiempo el país se ha visto sometido á una dictadura inconstitucional, el país ve que los derechos consignados en la Constitucion están regulados por decretos, es decir, por el Gobierno, en vez de estarlo por las leyes, es decir, por las Córtes. El país ve que aquí sólo hay una voluntad apoyada por una mayoría fiel hasta la mansedumbre.

Nosotros empleamos siempre el mismo argumento, porque combatimos una política personal. Nosotros somos insistentes, porque vosotros sois monótonos. Nosotros no podemos acusar á los ministros, porque cometeríamos una gran injusticia, pues no tienen libertad de accion. Hay que combatir á esa personalidad; y para declarar la guerra al Olimpo, hay que atreverse con Júpiter. Pero dice el Presidente del Consejo: Si yo fuera todo eso, ¿con qué derecho me disputariais el poder? Recuerdo que la mayoría aplaudió, y hago la justicia de creer que vuestro aplauso fué inconsciente, como aplaudisteis á Castelar. ¿Fué este aplauso meditado? (*Voces en la mayoría:* Sí.)

¿Con qué derecho, preguntaba el Presidente del Consejo, me disputariais el poder? Con el derecho que nos concede la Constitucion. Al país se le dijo que seria regido por una Monarquía constitucional, y dentro de este sistema de gobierno el jefe del Gabinete no puede ser omnipotente, sólo es responsable, y los desbordamientos del Presidente del Consejo son imposibles. Nosotros tenemos mejor idea de ese sistema de gobierno. Nosotros tememos los desbordamientos, porque no queremos las revoluciones. Nosotros combatimos al Presidente del Consejo, porque estamos ya cansados de la canovacracia.

¿Qué son de los derechos consignados en la Constitucion? El Sr. Alba Salcedo ha tomado nota de las infracciones constitucionales, y su número asusta, y yo creo que el pais tiene derecho á conocerlas. Decid que hay libertad de reunion, de imprenta y de asociacion, y os oirán con asombro.

Presumo que ha llegado el término legal, y digo que presumo, porque el Gobierno no ha dicho nada á pesar de las preguntas que han salido de estos bancos. ¿Qué significa ese silencio? ¿Es que el Gobierno no tiene opinion formada? ¿Lo dice ó no lo dice la ley? Si lo dice, ¿por qué no la cumplió? ¿O es que el término legal de las Córtes depende tambien de los caprichos de ese Gobierno?

Para el mes de febrero llega el momento decisivo de la política española, el momento supremo, el momento de la disolucion de las Córtes. ¿Alcanza el Sr. Cánovas el decreto de disolucion? Lo alcanza para algunos de sus ecónomos? Si es así, no tengo para qué decir lo que sucederá, puesto que está en la conciencia de todos. Supongamos que otro gobierno de distinta política entra en el poder para el mes de febrero. Segun la Constitucion, las Córtes deben reunirse el mes de mayo: ¿cómo puede ése gobierno presidir unas elecciones, siéndole contrarias las cuarenta diputaciones y ayuntamientos y todo el personal administrativo?

Mas supongamos que el nuevo gobierno alcanza mayoria en esta Cámara, ¿qué habrá conseguido con esto? Nada. Porque no podrá gobernar con el Senado. ¿Qué buque que no lleve la matrícula del Sr. Cánovas podrá navegar por aquellas aguas?

Ya veis cómo están preparadas las cosas. ¿Es así como se facilita el camino al partido constitucional para alcanzar el poder? Pretendeis cobijar á la monarquía en un sólo partido, que es colocarla prisionera de ese partido. Pretendeis apoyarla en un imposible. Lo mismo pretendió Gonzalez Brabo en 1868. (*El señor conde de Xiquena* pide la palabra.)

Dice el Presidente del Consejo que continuará en el poder mientras tenga el apoyo del Rey y de las Córtes. ¡Pues no faltaba mas que su señoria permaneciera en el poder sin tener el apoyo del Rey ó de las Córtes! Con mayorías parlamentarias consideradas á la inglesa, tendria ministerio Cánovas hasta la consumacion de los siglos. (*Una voz de la mayoria:* Amen.)

Yo protesto, en nombre de la sinceridad, contra esa mixtificacion del sistema constitucional, que si prevaleciera convertiria el cetro en mausoleo electoral y el Trono en estampilla. ¿Se restaura así el sistema constitucional? Despues de los errores que aquí hemos presenciado, parece que la restauracion debia venir á respetar la libertad apoyada en el sistema constitucional. Y qué ha hecho este gobierno? Yo no conozco enemigo mayor de la Constitucion de 1876 que ese Gobierno. ¿Es incompatible ese Gobierno con dicha Constitucion? Pues que no viva, si para vivir quiere absorber la vénia de todo un sistema.

¿Dónde está aquella falanje que seguia al señor Cánovas en los tiempos azarosos? ¿Dónde están el Sr. Bugallal, el Sr. Silvela? ¿El señor marqués de Trives, dónde está? Vedlos allí tristes, cabizbajos, cesantes, cariacontecidos, destituidos, derrotados por los persas que hace venir por telégrafo el señor ministro de la Gobernacion.

Supongamos que desaparezca por un solo momento de la política y del mundo el Sr. Cánovas. Tengo la seguridad de que al anuncio de la noticia no se conocia en todos los ámbitos de la Península ni un solo caso de liberal conservador. No constituir, pues, un partido.

Y si no yo os pregunto: ¿Os creeis acaso representantes genuinamente de los intereses conservadores? ¿Os creeis acaso representantes de los intereses liberales? Ni lo uno ni lo otro; ni sois liberales ni conservadores. ¿Y los otros partidos? Quereis que aguarden fuera hasta que se consuma el sacrificio. ¿Es cierto que ha dicho un ministro por lo bajo que entraremos por la ventana?

Habeis cerrado todas las puertas; si os hablan de peligros en vuestra casa, contestad que no teneis miedo, porque el Sr. Cánovas tiene la llave.

A esto podeis decir: ¿no hay Córtes? ¿No hay tribuna? ¿No hay prensa? Es verdad, pero no teneis pais. Los pueblos que no intervienen en los negocios públicos, acaban por destruir los gobiernos.

Esa política que condena al pais al alejamiento de las cuestiones públicas, podrá ser muy hábil y muy previsora; pero en el fondo de esa política palpita la revolucion. Esa política podrá servir los intereses egoistas del gobierno; pero perjudica al rey, porque le impide ser el poder moderador. Poco importa la mayoría parlamentaria, cuando hay un inmenso abismo entre esa mayoría y el pais, impidiendo que el rey pueda conocer la verdad. Podrá conocer la verdad oficial; pero no las manifestaciones verdaderas del pais.

Hay que cambiar de política. Marchais en sentido inverso al de la civilizacion. Haceis política de artificio y de desconfianza y de defensa para resistir en la última trinchera momentos antes de la catástrofe final. ¿Estamos, por ventura, en ese caso?

¡Ah! señores ministros, haceis al empezar lo que otros han hecho al concluir.

El señor ministro de la GOBERNACION, contestando al Sr. Leon y Castillo, comienza diciendo que la idea dominante en el discurso del orador constitucional ha sido pedir con mucha urgencia que el gobierno abandone el poder. Para apoyar sus ideas, dice, se ha entretenido en buscar infracciones constitucionales y en decir que estaba el gobierno divorciado de la opinion pública.

Para asegurar esto, ha tenido el Sr. Leon y Castillo que recurrir á inventar infracciones del sistema representativo que no existen, y á declarar como principio fundamental que, cuando un gobierno está divorciado del pais, debe abandonar el poder, siquiera esto lo asegure un diputado de oposicion sin prueba alguna.

Basta para demostrarle al Sr. Leon y Castillo que la mayoría que apoya al gobierno es fuerte y vigorosa, y que le sigue por el convencimiento que tiene de que sus resoluciones y sus actos se apoyan en las leyes y en la política que inició desde el primer momento, que en ningun caso, en ninguna época, ni bajo ningun partido ha conservado ninguna mayoría, durante un interregno parlamentario, la union que ofrece y ha ofrecido ésta y que causa la desesperacion de las oposiciones.

Afirma que jamás con ningun gobierno sé ha visto el pais regido por tanto tiempo bajo el imperio solo de leyes ordinarias, como ahora, y reta á los oradores del partido constitucional á que digan en qué época ha gobernado éste solo con las leyes ordinarias.

Ha preguntado el Sr. Leon y Castillo en qué época terminará la vida de estas Córtes, y á esto voy á darle la única contestacion que puede obtener del gobierno, y es: que el gobierno no contesta ni contestará á ella, porque de los asuntos del porvenir y que corresponden á la prerogativa de la Corona, no puede ocuparse ni poco ni mucho.

Es bien extraño que el Sr. Leon y Castillo diga que está falseado el cuerpo electoral, y que es necesario darle la libertad á que es acreedor. ¿Qué motivos tiene S. S. para asegurar que no existe esa libertad en el cuerpo electoral? ¿Pretende dársela el partido constitucional? ¡Cómo la habia de dar si no cree en ella!

Prueba de esto es que desea el poder antes de las elecciones de ayuntamientos y diputaciones para hacerlas á su gusto, sin cuyo requisito dice el Sr. Leon y Castillo que no podrian gobernar sus amigos. Pues esto daria lugar á que hubiera necesidad de poner en la Constitucion un artículo que dijera que los cambios de ministerios se

han de verificar antes de la época fijada para las elecciones.

Se habla de las actuales Córtes y jamás ha habido en España un Congreso donde haya menos elemento oficial, puesto que no hay mas que cuarenta señores diputados que ejerzan empleos públicos.

El Sr. LEON Y CASTILLO rectifica, insistiendo en que las Córtes están reunidas con arreglo á una ley, y no conforme á las conveniencias de un gobierno, y añade que es preciso cambiar de política, pues si no se reconoce esta necesidad, tal vez cuando se quiera remediar el mal sea imposible.

El señor ministro de la GOBERNACION dice, que si fuera cierto el argumento del partido constitucional de que es imposible que haya cambio ministerial despues de haber hecho un gobierno las elecciones municipales y provinciales, entonces sucederia que la prerogativa del rey acerca del nombramiento de los ministros quedaria limitada.

El Sr. LEON Y CASTILLO dice, que unas elecciones municipales y provinciales hechas por el actual ministro de la Gobernacion, no pueden ser garantía de ningun género para los partidos de oposicion.

Añade que el partido que presidiera elecciones, aun en el caso de que obtuviera mayoría en el Congreso, le seria imposible gobernar, porque no tendria el apoyo del Senado.

Repite la pregunta del término legal de estas Córtes.

El señor ministro de la GOBERNACION dice, que si el partido constitucional estuviera más tiempo en la oposicion, se corregiria de ciertos defectos de lenguaje, y no diria, por ejemplo, que el señor ministro de la Gobernacion es el que hace las elecciones. Las elecciones las hace el cuerpo electoral.

Pide al Sr. Leon y Castillo que aclare la ley que, en su concepto, debe regir la vida de las Córtes.

El Sr. LEON Y CASTILLO dice, que no puede ser otra mas que aquella que sirvió para la convocatoria de estas Córtes, una ley que regia antes de la Constitucion de 1876.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION contesta que cuando estas Córtes se convocaron no regia ni la Constitucion de 1876, ni la de 1869, ni ninguna otra.

Dice, que lo mismo opinaban los gobiernos que hubo dos años antes que el actual. (*El señor Sagasta*: No es cierto.) Estas Córtes, añade, fueron, pues, convocadas por medio de una ley electoral que no prescribia su término legal. Hay dos criterios, uno defendido por los que sostienen que estaba vigente la Constitucion de 1869 al convocarse las Córtes, otro por los que defienden lo contrario. Los primeros opinan que las Córtes deben durar tres años, y los segundos cinco. Hay, pues, una cuestion, una duda que se resolverá en tiempo oportuno por el poder moderador.

El Sr. LEON Y CASTILLO: Resulta ahora que estas Córtes se reunieron sin saber los años de su existencia. ¿Conoceis otro ejemplo igual? (*Una voz:* Las Constituyentes.) Hago excepcion de las Constituyentes, porque estas Córtes son ordinarias.

Y añade, que si el Gobierno abriga dudas, debe someterlas al poder moderador.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION dice, que no hay dudas en el Gobierno y que la cuestion se resolverá cuando sea oportuno, no queriendo decir ahora su opinion.

El Sr. LEON Y CASTILLO: Conste que yo no tengo dudas sobre el término legal de estas Córtes, y conste que hay un Gobierno que se reserva su criterio acerca de un punto tan importante.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: No el Gobierno, sino los indivíduos de él, como diputados y como senadores, tienen su juicio formado, pero no lo manifiestan por no limitar la prerogativa de otros gobiernos.

Se suspende este debate, levantándose la sesion.

Eran las siete.

Crónica general

El señor Camprodon, secretario recientemente nombrado para el Gobierno civil de esta provincia, llegó anteanoche á Barcelona.

***

Mañana 18 es el dia señalado por el Tribunal de Imprenta, para la vista de la nueva denuncia que pesa sobre nuestro colega *La Correspondencia de Barcelona*.

Excusado es decir que deseamos sinceramente la completa absolucion del colega.

***

El reputado escritor satírico señor Martinez Villergas, ha llegado á Paris de regreso del Pacífico, habiendo salido inmediatamente para Zamora, donde piensa pasar el verano preparando una nueva edicion de sus obras.

***

Ayer mañana los *cacos* descerrajaron la puerta de la mesa de refrescos que hay en la plaza del Beato Oriol, llevándose diferentes objetos, si bien todos de escaso valor.

***

Hoy miércoles, dia de moda, en el teatro Español, verificará la distinguida sociedad «Julian Romea» la segunda funcion de abono de la 90 série, poniendo en escena, por última vez, la nueva zarzuela en tres actos *Las campanas de Carrion*, que tantos aplausos ha obtenido en todas las representaciones anteriores.

***

El próximo sábado tendrá lugar en el teatro de Novedades el beneficio de la simpática artista señorita Josefina Senespleda.

***

Por la secretaría de la Alcaldía se llama á don Baldomero Viñals Cortes, á don Ramon Mestres, don Ambrosio Oliveras, don Jaime Salort, á Mr. Bernard Couseau y á los padres ó legítimos herederos de Eugenio Baronaljallo, soldado que fué del ejército de Cuba, á don Juan Pujol y Pujol y á los padres ó legítimos herederos del difunto soldado que fué del ejército de Cuba José Cotoner y Clará, para enterarles de un asunto ó entregarles unos documentos.

***

Ayer mañana ocurrió una horrible y por demás lamentable desgracia en un colegio de señoritas situado en el tercer piso de una casa de la calle de Aviñó. La directora salió á realizar ciertas compras, sin imaginar el cuadro terrible que habia de presenciar al volver á su casa, que habia dejado al cuidado de una hija suya de 19 años de edad.

Esta desgraciada, durante la ausencia de su madre, afianzó una cuerda en el techo de la despensa y colgándose de ella logró suicidarse.

Sobre los motivos que indujeron á la jóven citada á tomar tal resolucion, circulan mil versiones.

El Juzgado se presentó para instruir las primeras diligencias y ordenó el levantamiento del cadáver y su traslacion al Hospital.

***

El sargento de la guardia civil D. Pedro Valero y los guardias Vicente Gomez, Miguel Campos y Pedro Bujosas han sido agraciados con la cruz de 3.ª clase de Beneficencia, por los servicios que prestaron en el incendio ocurrido en San Andrés de Palomar el dia 9 de febrero de 1877.

***

Se ha concedido la cruz de 2.ª clase de Beneficencia á D. Julio Rosal, inteligente médico de esta ciudad, por los servicios prestados durante la fiebre amarilla que nos afligió durante el año de 1870.

***

La Diputacion provincial de Barcelona ha adjudicado el servicio de bagajes durante el año económico á D. Rafael Sapetti.

***

En la casa de socorro del distrito 4.º han sido curados durante el dia de ayer, una mujer con una herida en la sien derecha, producida por caida por el estado de embriaguez en que se encontraba; una jóven con una mordedura de perro en el codo derecho y otra jóven con una herida contusa en la frente y varias contusiones producidas por caida en una escalera.

***

Dice *Las Circunstancias* de Reus:

«Como consecuencia del primer expediente mandado instruir por la direccion de Aduanas, la junta administrativa de esta provincia ha condenado, por unanimidad, á la compañía de Canalizacion del Ebro, al pago de *cinco millones ochocientos y tantos mil reales*. Segun nuestras noticias, no para aquí la cosa, pues parece que, en atencion á no haberse incluido en el primero todas las defraudaciones cometidas, se empieza un segundo expediente, en averiguacion de las que en aquel no consta.»

***

Dice el *Diario de Villanueva y Geltrú* que el último domingo fué más concurrida que en los años anteriores la ermita de San Cristóbal, en cuyo punto se celebraba la romeria del Santo, ya que fueron muchas las personas que aprovecharon esta ocasion para visitar al propio tiempo los trabajos de esplanacion de la via férrea.

***

Parece que en casi todas las provincias andaluzas se nota mucho en estos dias la circulacion de hojas clandestinas.

***

La vista de la denuncia que pesaba sobre nuestro colega *Las Noticias* de Málaga, se ha aplazado hasta nueva órden.

***

En Valencia con motivo de la época de baños se deja ya sentir la visita de muchos individuos aficionados á lo ageno.

***

Dicen de Salamanca que en aquella ciudad se han mandado cerrar las escuelas en vista de los repetidos casos de sarampion y viruelas que diariamente se presenta á los niños.

Remitido.

Señor Director de LA PUBLICIDAD.

Muy señor mio: Estimaré á V. mucho se sirva disponer la insercion de las adjuntas lineas en el número de mañana.

«Cuestiones particulares, que nada interesan al público, me impiden continuar prestando mi modesto concurso á LA PUBLICIDAD.

Si mis trabajos fuesen de tal índole que hubieran dado gloria y nombre al periódico, aquí terminaria mi manifestacion. Pero como han sido tan humildes, no puedo consentir que su insignificancia redunde en perjuicio de este diario ni de la persona que me sustituya.

Por este motivo y no por ningun otro, deseo hacer constar que como redactor en jefe del periódico que V. tan dignamente dirige, he escrito y publicado en el mismo, todos los artículos y sueltos de fondo que han aparecido en LA PUBLICIDAD, desde que vió la luz, el 3 de abril último, hasta ayer, escepto los artículos insertos en los números 94, 105 y 115.»

Y con esto y con dar á V. gracias muy espresivas por la confianza ilimitada con que desde el primer momento me honró, se ofrece de V. affmo. seguro servidor q. s. m. b., *Manuel Tello Amondareyn*.

Barcelona 16 julio 1878.

AFECCIONES METEOROLOGICAS

dadas por el óptico aleman D. Alberto Burckhart.

Dia	Hora.	Termóm. Reaumur	Termóm. Centigr.	Baróm. aneroid.	Higróm. Sausure.
15	10 n.	18'	22'5	763	76
16	7 m.	20'	25'	763	79
»	2 t.	24'	30'	763	76

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.—San Alejo cfr. y Santa Marcelina vg. y mr.

SANTO DE MAÑANA.—San Federico, ob. y cfr. y Stas. Sinforosa y Marina, mrs.

CUARENTA HORAS.—Iglesia de Presbíteros seculares del Oratorio de S. Felipe Neri.

CORTE DE MARIA.—Ntra. Sra. de los Desamparados, en el Pino, ó en San Agustin.

Seccion oficial.

SERVICIO de la plaza para el dia de hoy.—Parada, hospital y provisiones, altas y paseo de enfermos los cuerpos de la guarnicion.—El coronel sargento mayor, Antonio Maria Galvez.

—ALCALDIA constitucional de Barcelona.—Relacion de los fallecidos desde el 15 al 16 de julio.—Casados, 4.—Viudos, 1.—Solteros, 2.—Niños, 11.—Casadas, 1.—Viudas, 1.—Solteras, 1.—Niñas, 0.—Abortos, 1.—Nacidos: Varones, 4.—Hembras, 8.

—AYUNTAMIENTO constitucional de Barcelona. Relacion de las reses muertas, su peso, é importe de los derechos que han adeudado en el dia de ayer.—Bueyes, 23.—Vacas, 16.—Terneras, 30.—Carneros, 699.—Machos, 23.—Cabritos, 48.—Corderos, 00.—Total de cabezas, 839.—Peso total 19466.—Derecho 24 cts.—Recaudacion, 4671'84 ptas.—Despojos, 400'00 ptas.—Total, 5071'84 ptas.

Seccion comercial.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona el dia de ayer.*

Lóndres á 90 dias fecha, 48'90 dinero.
Paris á 8 dias vista, 5'06 1/2 papel.
Marsella á 8 dias vista, 5'06 papel.

	8 d. vista. Din.	P.		d. vista. Din	Pa
Albacete	3/4	dañ.	Málaga	3/8	dañ.
Alcoy	3/8		Madrid	3/4	
Alicante	1/2		Múrcia	5/8	
Almería	1/2		Orense	3/4	
Badajoz	5/8		Oviedo	3/8	
Bilbao	1/2		Palma	1/4	
Búrgos	3/4		Palencia	3/4	
Cádiz	1/4		Pamplona	3/4	
Cartagena	3/8		Reus	1/4	
Castellon	1/2		Salamanca	7/8	
Córdoba	1/4		S Sebastian	3/8	
Coruña	1/4		Santander	3/8	
Figueras	5/8		Santiago	3/8	
Gerona	5/8		Sevilla	1/4	
Granada	5/8		Tarragona	1/8	
Huesca	5/8		Tortosa	3/4	
Jerez	1/4		Valencia	3/8	
Lérida	5/8		Valladolid	3/8	
Logroño	3/4		Vigo	1/2	
Lorca	3/4		Vitoria	5/8	
Lugo	7/8		Zaragoza	1/2	

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador de la deuda consolidado interior, 3 por 100, 13'10 d.; 13'12 1/2 p.
Títulos al portador de la deuda exterior, empréstito de 1867, 3 por 100, 14'80 d., 14'90 p.
Títulos al portador resg. Caja de Depósitos, 6 por 100, 00'00 d.; 00'00 p.
Títulos al portador, amortizable interior, 2 por 100, 28'40 d.; 28'60 p.
Títulos al portador, amortizable exterior, 2 por 100, 00'00 d.; 00'00 p.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, 6 por 100, 25'65 d.; 25'75 p.
Oblig ciones del Banco y Tesoro, série interior y exterior, 6 por 100, 94'15 d.; 94'35 p.
Bonos del Tesoro, 6 por 100, 79'25 d.; 79'75 p.
Acciones del Banco Hispano colonial, 107'50 d.; 108'00 p.
Obligaciones del Banco Hispano colonial, 6 por 100, 94'75 d.; 95'00 p.
Billetes de calderilla, série B. y C., 98'90 d.; 99'00 p.

ACCIONES.

Banco de Barcelona, 75 por 100 desembolso, 129'00 d.; 129'50 p.
Sociedad Catalana general de Crédito, 70 por 100 desembolso 54'50 d.; 55'00 p., cupon núm. 11.
Sociedad de Crédito Mercantil, 25 por 100 desembolso, 30'80 d. 31'00 p., cupon núm. 12.
Alumbrado por gas en Barcelona. 00' d.; 00' p.
Ferro-carril de Barcelona a Francia, 57'50 d.; 58'00 p., cupon núm 12.
Ferro-carril de Tarragona, Martorell y Barcelona, 79'00 d.; 79'50 p., cupon núm. 7.
Ferro-carril de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, 500 y 475 pesetas, 39'75 d.; 41'00 p., cupon núm. 9.
Ferro-carril de Almansa, Valencia y Tarragona, 00'00 d.; 00'00 p., cupon núm; 10.
Bonos de cupones del ferro-carril de Zaragoza, 44'00; d.; 44'50 p.

OBLIGACIONES.

Empréstito municipal, 6 por 100, 99'50 d.; 99'75 p., cupon corriente.
Empréstito municipal. Cédulas hipotecarias, 6 por 100, 99'75 d., 100'15 p. cupon corriente.
Empréstito provincial, 6 por 100, 101'50 d.; 102'00 cupon corriente.
Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, 6 por 100, 84'50 d.; 84'75 p., cupon enero de 1877.
Idem idem, Séries A y B de 500 y 475 ptas. 3 por 100. 43'25 d.; 45'25 p.. cupon enero 1877.
Ferro carril de Tarragona á Barcelona y Francia, 6 por 100; 99'65 d.; 99'85 p.; cupon corriente.
Ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona y de Barcelona á Gerona, 6 por 200, 99'65 d.; 99'85 p.
Ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras, 3 p. 100, 57'00 d.; 57'25 p., cupon corriente.
Ferro carril de Almansa á Valencia y Tarragona, 3 por 100, 35'65 d.; 35'85 p.. cupon julio 1871.
Ferro-carril de Córdoba á Málaga, 3 por 100, 50'25 d.; 50'75 p.; cupon octubre 1866.
Ferro-carril de Medina á Zamora y de Orense á Vigo, 10'25 d.; 10'50 p.. cupon enero 1866.

Movimiento del puerto.

Embarcaciones llegadas ayer.

De Newporl y Gibraltar en 10 ds., v. inglés Norma, de 652 ts., c. Donmer, con 1252 ts., carbon á los señores hijos de J. M. Bofill.

Además 2 buques menores con 138 pipas vino para trasbordar.

Despachadas el 16.

Para Ppmaron v. inglés Ethel Caine, c. Sumner, en lastre.

Para Constantinopla v. inglés Reech, c. Colledger, en lastre.

Para Oran v. francés Victor, c. Cherllan, en lastre.

Para Marianopoli cta. italiana Sebastiano Gottorno, c. Bonsignen, en lostre.

Además 8 buques menores con efectos y lastre.

Correo de Madrid.

Han sido absueltos de la última denuncia *El Globo*, *El Mundo Político*, *La Nueva Prensa* y *El Clamor de la patria*.

—Ha sido denunciado el *Anunciador* de Sevilla.

—Ha sido denunciado al tribunal de imprenta nuestro colega *El Clamor de la patria*.

—Han sido condenados á veinte dias de suspension el *Mercantil Valenciano* y el *Comercio*, y absuelto el *Diario de Valencia*.

—Se ha pedido autorizacion con fecha de hoy para publicar en Barcelona un periódico con el título de *La Correspondencia de Cataluña*.

—Se hallan ya completamente terminados y en disposicion de ser habitados, tres lazaretos en Santander, en los cuales deben alojarse las tropas que desde hoy son esperadas, procedentes del licenciamiento de Cuba.

—Ha salido para Biarritz, acompañado de algunas personas de su intimidad, el eminente orador don Emilio Castelar.

—Aunque los periódicos ministeriales no lo han dicho, amigos intimos del general Primo de Rivera aseguran que el jueves presentó la dimision del cargo de capitan general de Castilla la Nueva.

Partes telegráficos de LA PUBLICIDAD.

Madrid 16.—No le ha sido admitida al general Primo de Ribera la dimision que habia presentado.

El señor Lopez Gibert se encargará dé la Direccion del Banco Hispano Colonial en la Habana.

Se indica al señor Vallarino para la subsecretaria de Gobernacion.

Se ha acordado rija en el puerto de Tarragona el mismo arancel de practicaje que en Málaga.

La *Gaceta* no publica nada de interés general.

Cotizacion oficial de las bolsas de Madrid, París y Lóndres.

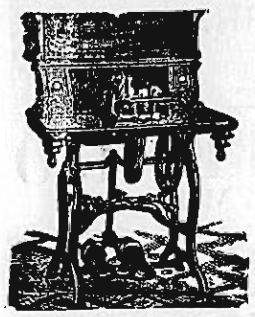
Madrid 16, (5'20 tarde).

3 por 100 interior	13'25 y 13'10
Exterior	14'85
Bonos	79'80 y 90
Obligaciones	25'95

París 16, (5'20 tarde.

Franceses.—3 por 100	77'00
Españoles.—3 por 100	13'00
Exterior	14'00
Ingleses.—Consolidado	95 7/8

IMP. DE OLIVERES A CARGO DE XUMETRA
calle de Santa Madrona, 7.



FABRICA ESPECIAL
DE
MAQUINAS PARA COSER,
DE
MIGUEL ESCUDER.
PREMIADA CON MEDALLA DE PROGRESO.
Barceloneta.

Despacho central: calle Hospital, 6, cerca la Rambla.

Se construye la màquina *AURORA*, la mas à propósito para las familias, que por ser la mas ligera no perjudica à las jóvenes. —Se venden á plazos desde DIEZ reales semanales.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA
PREPARADA POR



DESNOUS, Perfumista



UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA
Admitida en la Esposicion Universal de 1855.
8 et 10, *passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries*, — PARIS.

El inventor acaba de introducir en su tintura una nueva mejora que le permite teñir los cabellos y la barba al minuto, de color CASTAÑO, CASTAÑO OSCURO Y NEGRO, **y sin desengrasar antes de la operacion.** *Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, ademas, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operacion, y sin ningun peligro para la salud.* **Sus efectos son garantidos.**

« Yo, doctor ROUX, certifico, por una esperiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA DE » M. DESNOUS es superior á todas las que he ensayado; que es de fácil aplicacion; que produce una » coloracion natural y sólida, y que, por la inteligente eleccion de las sustancias de que se com- » pone, mantiene y fortifica la cabellera. *El doctor* ROUX. »

ANTONIO DE MAS,
AGENTE DE NEGOCIOS
JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, QUINTAS Y CASAMIENTOS.

No se cobra hasta realizados los asuntos.

Despacho: de 9 á 11 de la mañana y de 7 á 9 de la noche.—Robador, 11, pral.

¡¡Ojo,,, y Atencion!!

Despacho en pocos instantes
Negocios matrimoniales,
Y escribo memoriales
Y cartas muy importantes.

Tambien con gran precision
Despacho asuntos formales,
Como los judiciales
Y los de administracion.

Como estoy acreditado,
Cada dia fama logro;
Pues los asuntos no cobro,
Sin haberlos realizado.

Tanto el rico que va en coche,
Como el pobre que va á pié.
Siempre yo le serviré
De dia como de noche.

De mi pluma bien cortada
Puede siempre disponer
Y servido se ha de ver;
Tal es mi intencion honrada.

Y ahora, para acabar,
Tan solo he de decir
Que lo dicho he de cumplir,
Con que, señores: ¡Mandar!

CALLE DE ROBADOR, 11, PRINCIPAL.

ENFERMEDADES DEL PECHO
Tos, Gripe, Tos ferina, Bronquitis, Catarro.

JARABE PECTORAL DE P. LAMOUROUX

En el tratamiento de las diversas afecciones de pecho, el **Jarabe de Pierre LAMOUROUX**, es un agente terapéutico muy eficaz. Sus propiedades calmantes le colocan entre los medicamentos pectorales de primer órden. Los médicos mas célebres le recomiendan con especialidad.

PASTA pectoral de P. LAMOUROUX

Esta pasta goza de las mismas propiedades calmantes que el Jarabe.

Depósito general en Paris, rue Vauvilliers, 45
Y ademas en todas las principales Farmacias.

La Universal.-Gran Bazar de Sastrería,
Asalto, 10, tienda.

CASA ESPECIAL EN LEVITAS y SOBRETODOS
ABUNDANTE Y VARIADO SURTIDO DE **Trajes**
DE TODA CLASE DE GÉNEROS, Á PRECIO FIJO.
Local y géneros del pais y del estrangero, aparte para la medida.
ASALTO, 10, TIENDA.

SOLA Y VERDADERA
PEPSINE BOUDAULT

Al doctor CORVISART, médico del Emperador Napoleon III, y al químico BOUDAULT se debe la introduccion de la Pepsina en la medicina.

La acogida favorable hecha á nuestro producto por el cuerpo médico entero y su admision especial en los hospitales de Paris, son pruebas de su eficacia digestiva siempre igual y constante. Por esto los médicos mas célebres la aconsejan cada dia con éxito feliz, bajo el nombre de Pepsina BOUDAULT, en las Gastritis, Gastralgias, Agruras, Náuseas, Pituitas, Gases, Disenterías y los Vómitos de las mujeres embarazadas, en forma de

ELIXIR DIGESTIVO

Verdadero Licòr de mesa tónico y fortalecedor que los enfermos toman siempre con gusto. Desconfiese de las falsificaciones de la Pepsina BOUDAULT.

EXÍJASE COMO GARANTÍA LA FIRMA *Boudault*

Unico depósito en Paris*, en casa de HOTTOT, sucesor de BOUDAULT, 24, rue des Lombards. — *Precio en España, 24 rs el frasco.

LUZ CLARA Y ECONÓMICA.

Gran depósito central de aparatos para alumbrado por el gas de petróleo y otros drocarburos, por medio de mecheros aplicables á toda clase de lámparas en uso: la llama es igual à la del gas de hulla, «**Sistema privilegiado en España, Francia, Italia, Inglaterra, Bélgica, Rusia, Suecia, América y otras potencias de Europa.**» Sin torcidas esteriores, sin tubo de cristal, sin mal olor ni humo y sin ninguna clase de peligro. Se facilitan mecheros para aplicar á toda clase de lámparas. Consumen igual que el petróleo con tubos. **Ancha, 21, Narciso Domenech, Almacen de máquinas de coser y hacer calceta.**

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS PARA LA FARMACIA



SURTIDO COMPLETO de BROCHAS, COLORES y BARNICES.

Depósito general en España de tintas y barnices preparados para imprenta y litografía
DE CHRISTOPHE SHCRAMM DE ALEMANIA.

GRAN BAZAR DE SASTRERÍA.
Union, 4, principal.

Han llegado muchisimos géneros de novedad, propios para la estacion —Hay gran surtido de ropas hechas de todas clases y medidas. — Confeccion esmeradísima. — Precios económicos.

ELEGANCIA Y ECONOMIA.
Union, 4, principal.

EXPOSICION

Se alquila un piso cerca de Paris (Francia) por la temporada de la Exposicion, á precio cómodo. Informarán en la administracion del periódico.

Hay una tienda de cacharreria para vender. Darán razon, calle de Aragon, número 371 tienda.

CÉLEBRE SONAMBULA
Calle Providencia, 25, Gracia.

SE VENDE una casa pequeña á la inglesa, de bajos solamente, en San Gervasio de Casolas, cerca la estacion de Gracia. Informarán, calle del Beato Oriol, núm. 9, tienda.



EL INCOMPARABLE
medio eficacísimo y el mejor que se ha conocido hasta hoy dia para exterminar las
RATAS Y RATONES.
topos, turones, etc.

El inventor M. J. M. Cappeau es el único en España autorizado para la venta de tan maravilloso y eficaz específico.

Es un polvo que tiene la importantísima ventaja de no dañar á las personas ni á los animales domésticos; destruyendo en poco tiempo toda clase de ratas, ratones, topos turones, que infestan las casas y los campos. Precio del paquete 4 rs.

Polvos Cappeau. ***Es el mejor insecticida y mas eficaz que se conoce: destruye completamente las pulgas, chinches y otros parásitos que tanto molestan y repugnan. Dicho polvo va colocado en cajas que se venden á 2 y 4 rs. Para usarlo con mas comodidad tambien se venden fuelles que cuestan 3 rs. uno. Fábrica y venta al por mayor y menor, droguería de don José Xammar, Cármen, 23 y Jerusalen, 32. Depósito Plaza San Sebastian, n. 17, M. J. M. Cappeau. Inventor. Droguería de Capella hermanos y Grau, ídem de José M. Parés, Barbará, 33; en la de don Erasmo Busquets, Puerta Ferrisa, 4; en la Bajada de la Cárcel, núms 1 y 3, y calle del Olmo, 7, tienda de trapero***

MALES DE LA GARGANTA
Inflamaciones de la Boca

PASTILLAS DE DETHAN

CON SAL DE BERTHOLLET
(Clorato de Potasa)

Recomendadas por los Médicos de los hospitales de Paris, contra los Males de la *Garganta*, el *Crup*, las *Anginas*, *ulceraciones* y contra las *Inflamaciones de la boca*.—Dan flexibilidad al gaznate, frescura á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y contienen los efectos tan desastrosos del mercurio en la dentadura.

ELIXIR, POLVOS

DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendados ó las personas cuya dentadura se descarna ó se mueve, cuyas encias sangran, y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. — Dan frescura de la boca, estado perfecto de las encias, blancura y conservacion de la dentadura, aliento agradable, salivacion moderata y conveniente. — Se emplean concurrentemente. **DEPOSITOS:**
En Paris, **Dethan**, r. du Faubourg-St-Denis, 90.

SOCIEDAD EN COMANDITA
PARA LA FABRICACION DE
BOMBAS Y MAQUINARIA
W. GARVENS, HANNOWER.

Privilegios de introduccion en toda Europa y Estados-Unidos.—Unico representante en España:

Joaquin Eurich-Paseo de Gracia 52, Barcelona.

La sociedad no responde de la buena calidad ni de la autenticidad de los productos que aunque lleven el nombre de la casa, se sirvan, á los pedidos que no se hagan por mediacion de su representante.

FOSFATO DE HIERRO
DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS
INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.

En forma de líquido, sin sabor, análogo á una agua mineral, este medicamento reune los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene á las jóvenes delicadas cuyo desarrollo es tardío y aun á las mujeres que padecen esos *dolores de estómago* intolerables causados por la *clorosis*, *la anemia*, *la irregularidad de la menstruacion ó leucorrea*: á los niños de complexion débil y delicada y á todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de accion, benignidad completa, sin constipacion ni accion sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido á los SS. médicos prescribirlo á sus enfermos.

PIANOS PARA ALQUILAR,
Rambla de SAN JOSÉ, núm. 30, piso segundo.

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA.
De diez á once. Calle del Conde del Asalto, núm. 14, farmacia.

BÁLSAMO DE SALVACION DE LA CRUZ ROJA
Y SU
POMADA AUXILIAR, O SEA LA PANACEA DE LAS FAMILIAS.



-Anti-hemorrágico.

Curacion rápida y segura de las mas graves heridas, contusiones, quemaduras y demás lesiones y enfermedades de la piel, acreditado por millares de casos difíciles en las campañas de Cuba, Norte, Centro, Cataluña é infinitos certificados, y recomendado por eminentes facultativos para resolver dichas enfermedades y toda clase de inflamaciones, dolores, accidentes y padecimientos rebeldes del estómago.

Véanse los prospectos que se dan gratis.

Precio **6** y **10** reales frasco de Bálsamo y **6** reales bote de Pomada, con un buen descuento al por mayor.

Depósitos: Farmacia del Dr. Casasa, plaza de la Constitucion, Grau, Inglada, Rambla de las Flores; Múnera hermanos, Escudillers, y Marqués y Matas, Hospital, 109.

LIQUIDACION

de 39000 corbatas de novedad para verano á precios muy baratos, de 1/2 real hasta 52. 1,074 docenas cuellos y puños; Cuellos á 1 1/2 real uno y puños á 2 1/2 reales par. Se hallan de venta

Calle de Escudillers, 60, LA CORBATINERA

APERTURAS DE REGISTRO.

VAPOR TRASATLÁNTICO ESPAÑOL

CASTILLA,

Para la HABANA con escala en Puerto-Rico.

Saldrá fijamente de este puerto el 17 del presente, admitiendo carga á flete y pasajeros para ambos puntos, á quienes se ofrece las comodidades que tiene acreditadas dicho buque.

Para informes dirigirse: Pórticos Xifré, núm. 6, principal, y Cristina, número 8, bis.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Magníficos vapores de 4,000 toneladas.

SALIDAS FIJAS DE BURDEOS Y LISBOA CADA 14 DIAS.

Precio de pasaje (comprendida la manutencion á bordo):

De BARCELONA á	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Pernambuco y Bahia	ps. 750	ps. 500	ps 250
Rio Janeiro	» 750	» 500	» 250
Montevideo	» 875	» 500	» 250
Buenos-Aires	» 1000	» 500	» 250
Valparaiso, Arica y Callao	» 1875	» 1250	» 625
Los demas puertos del Pacífico	» 2000	» 1375	» 625

Los precios de pasaje por la línea de Lisboa son relativos abonándose á los de tercera el billete del ferro-carril.

En combinacion con otros vapores Ingleses y los ferro-carriles Americanos, se admiten pasajeros para Nueva-York, Boston, Chicago, Nueva-Orleans, San Francisco, Montreal, Quebec y todas las ciudades importantes de los Estados-Unidos y Canadá.

Se admite toda clase de mercancías para los puertos del Pacífico, Rio de la Plata y Estados-Unidos, á precios sumamente económicos.

Para pasajes, fletes y demas informes, dirigirse á Juan Bautista Selma y compañía, *Ases*, 3

PARA PALMA DE MALLORCA

Saldrá todos los viernes, á las cuatro de la tarde, el acreditado vapor

MALLORCA,

su capitan don Nicolas Morey, admite carga y pasajeros para dicho punto.
Lo despacha don Tomas Forteza, Pórticos de Chifré, 16.
Nota.—No se admitirán pasajeros mas que hasta las dos de la tarde.

PARA LA HABANA,

CON ESCALA EN

PUERTO-RICO.

Saldrá fijamente el 18 del actual, el magnífico vapor trasatlántico español,

Vidal Sala

Su capitan D. LUCIANO DE OJINAGA,

admitiendo carga á flete y pasajeros.

Informarán los señores Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, 21, principal.—Despacho de aduanas, señores P. Bertran y compañía, calle de Cristina, 12, entresuelo.

SERVICIO REGULAR Y SEMANAL
ENTRE

BARCELONA Y CETTE

Vapor espanol TERESA, cap. Orts.

Salidas de Barcelona todos los sábados por la noche.
Salidas de Cette todos los martes.
Consignatarios: Barcelona, Sres. Ponseti y Robreño, frente la Aduana, 3.
Cette, Sres. Couze y Vignoló, 5, quai de la Republique.
Admite carga y pasajeros en combinacion con los ferro-carriles.

PETIT PARIS

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS.—Esta casa está situada en la calle Hospital, 42 y 44, entresuelo, donde hallarán un grandioso surtido de trajes de la mas alta novedad, como géneros para la medida á precios sin rival en el mundo.

EL SIGLO

GRAN TALLER DE CAMISERÍA

Y FABRICA DE GUANTES.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

EXPORTACION Á LAS AMÉRICAS.

ESPECIALIDAD EN CAMISAS A MEDIDA

COMPLETO Y VARIADO SURTIDO

en CAMISAS,

calzoncillos, cuellos, pecheras, puños, camisetas

corbatas, guantes,

géneros de punto, pañuelos, madapolanes, percales, manteles,

y

LIENZOS de HILO.

VENTAS A PRECIO FIJO.

RAMBLA DE STA. MÓNICA Y PASAJE DEL COMERCIO

FABRICA DE HIELO

De Juan Brugués. -- Lancáster, núm. 13.

Se ha abierto la venta para los establecimientos y el público:
Hielo en panes. . . á pesetas 1'50 los diez kilos.
Botellas agua helada » 0,25 (depositando 6 rs. por la botella.)
Depósito: «Las Colonias, calle de Fernando VII, núm. 18.

CURACION PRONTA Y RADICAL

de las enfermedades de la vista, venéreas, sifilíticas, herpes, matriz, vias urinarias y de la piel.

En cuanto á las enfermedades de la vista no me cabe duda que en ninguna parte sino en este Gabinete podreis encontrar alivio tan pronto como deseais, suprimiendo del todo cáusticos y operaciones, siguiendo siempre los procedimientos que tan brillantes resultados me han dado, no cabiéndome duda que á estos se deben las maravillosas curaciones obtenidas. Siendo asi no desvanezcais ante la cronicidad de vuestras dolencias si es que necesitais un pronto alivio.

Consultas de 10 á 12 y de 4 á 6. Los dias festivos solo por la mañana.

El Director R. Vidal.—Calle de Mendizabal, núm. 6, piso segundo, Barcelona.



CALLE PLATERIA, 36.

LOS AMORES DE UN TENIENTE

REFERIDOS POR D. ANTONIO DE SAN MARTIN.

1 volumen 4 rs. Libreria de Oliveres, Escudillers, 57.

GUITARRA. El señor Arcas profesor de dicho instrumento, ha abierto Academia en su casa de la calle de la Cadena, número 36, piso 2.º.

EMPRÉSTITO

DE 175 MILLONES.

Se compran los recibos, facturas, títulos y novenos décimos. Princesa, 23, bajos. La Catalana.

Diversiones públicas.

TEATRO ESPAÑOL.

Gran compañia de zarzuela.—Sociedad Julia nRomea.—Funcion para hoy miércoles.—La aplaudidisima zarzuela en 3 actos «Las campanas de Carrion.»

Entrada 3 rs.—A las 8 y media.

Mañana jueves tendrá lugar la primera representacion de la zarzuela de costumbres españolas «Pepe-Hillo».

Se despachan localidades en Contaduria.

Terminándose el abono diario el dia 20, se suplica á los señores abonados que deseen continuar para la 2.ª série de 50 funciones, se sirvan pasar aviso en la Contaduria á las horas de funcion.

Segunda série.—Abono diario á todo evento de 50 funciones.

Un palco bajo con 8 entradas, pesetas 550.
Un palso pral. con 6 entradas, » 450.
Butaca de 1.ª clase con entrada » 80.

TEATRO DE NOVEDADES.

Hoy miércoles.— La ópera en 4 actos «Hernani».

Entrada 2 rs.—A las 8 y media.

BUEN RETIRO.

Hoy miércoles.—A las ocho y media.—Dia de moda.—44.ª de abono.—La comedia en 2 actos «La pubilla del Vallés».—7.ª representacion del cada dia mas aplaudido baile en 1 acto «La Villanella», tomando parte la primera pareja Limido-Coppini.—La comedia en 1 acto «La ocasión fa 'l lladre».

Entrada 1 real y medio.—No se darán salidas.

Los jardines estarán iluminados á giorno.

El próximo viernes, beneficio del primer actor D. Leon Fontova, con las nuevas producciones «La cua del Xueta» y «Un cas com un cabas».

Se despachan localidades en Contaduria.

TEATRO DEL TIVOLI.

Funcion para hoy á las 8 y media.—Entrada 1 real.—La zarzuela en 2 actos «Las amazonas del Tormes.—Y la en 1 acto «Para una modista un sastre».

No se darán salidas.

Nota.—Mañana á beneficio de don Francisco Puig, la zarzuela, «Estudiante en Salamanca» y Un «Pobre diablo.

TEATRO DE LA COMEDIA.

Sociedad Piteri.—Hoy miércoles.—La comedia en 3 actos «Un matrimonio occulto ossia un viaggio á Cádiz».—La opereta bufa en 1 acto «La cena infernal».

Entrada 2 reales.

Vales y localidades.—Peluqueria de Pepe.—Cárlos y Juan.—Los dos amigos.—Bertran.—Europea.—Fonda del Siglo.—Monnell.—Consejo de Ciento.—Lenceria Americana.—Costa sombrerero, San Pablo.—Ventura y Marti.—Platería 1.—Bordes y Castellví.—Cuatro esquinas del Call, y en Contaduria desde las 10, á las 3.

CAFE-TEATRO BARCELONES.

Union, 7.—Funcion todas las tardes y noches.

GRAN MUSEO MECANICO Y RELIGIOSO, movido por el vapor Variada coleccion de figuras de cera representando entre otras cosas episodios de la guerra franco prusiana, una máquina que en tres minutos afeita á cinco soldados, algunos espejos y varios pájaros mecánicos.

Todo nuevo y nunca visto en España.—Plaza de Cataluña.—Visible todos los dias hasta las once de la noche.—Entrada 2 rs.

Diversiones particulares.

SOCIEDAD ROMEA.

Español. — Miércoles.—«Las campanas de Carrion».

Localidades en las peluquerias de Pepe Trullols y Bertran y en la confiteria del Liceo.

Horas de audiencia y despacho de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

GOBIERNO CIVIL.— El Sr. Gob. de 2 á 3 t.— El Srio., de 3 á 4 t. Los Sres. Ofs. de 3 á 4 t.

DIPUT. PROV.— Oficin.— De 12 á 1 t. ALCAL. CONST.— El Sr. Alcalde, lun. mierc. y sáb. de 2 á 3 t.—El Srio. de la Alcald. todos los d. de 12 á 1. — El id. del Ayunt. de 12 á 1. las Oficinas de 10 á 1.

JUZGADOS DE 1.a INST.— Desp. de 9 á 1.—Dist. 1.o Palacio, pl. Sta. Ana, S. Cayetano.— Id. 2.º S. Pedro, Merced 1, ent.º Dist. 3.º Pino, pl. Sta. Ana. — Id. 4.º San Beltran.— Bajos Cárcel.— Afueras. Plaza Sta. Ana. S. Cayetano.— JUZG. MUNICIP — Palacio, Pino, S. Pedro y S. Beltran.— pl. Sta. Ana S. Cayetano, de 9 á 12, m. y 2 á 4. t.

CAP. GEN.— El Cap. Gen. de 1 á 3 t.

Estado mayor del Dist. de 10 m. á 4 t.

GOB. MIL — Sr. Gob. y Oficinas de 2 á 3 t.

VICAR. GEN. CAST.— De 11 á 1 Pelayo, 20 bajos.

CGM. DE MAR.— Oficinas de 11 á 5 de la t.

CURIA ECLES.—El Sr. Ob. de 10 á 1.—El Sr. Vic. Gral. de 11 á 1 y oficinas de 9 á 1.

MONTE DE PIEDAD DE NUESA. SRA. DE LA ESPERANZA.
Lunes, miércoles y viernes escepto los festivos, Palma de S. Justo.
MONTE-PIO BARCELONES.— De las 10 m. á 2 t. excepto los martes y dias festivos
Aduana — de 9 á 12 m. y de 2 á 5 t.
ADMINISTRACION ECONÓMICA.— Canje, facturas, empréstito 175 millones de 2 á 4 t. Canje, facturas atrasadas, de 12 á 3 t.
Giro mútuo; de 10 m. á 2 t. 3 t.— Caja de Depósitos; de 10 m. á 1. t.— Demas operaciones de caja; de 10 á 1.

Horas de salida de los trenes en el presente mes.

Ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

LÍNEA DE MATARÓ.

Trenes descendentes.	Mañana			Tarde.		
	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.
De Bar. á Portbou y Cerbere	«	«	«	3'	«	«
De Barcelona a Gerona	5'	«	«	3'	«	«
De Barcelona al Empalme	3'	«	«	12'30	«	«
De Barcelona á Arenys	3'	7'45	«	12'30	3'	5'35
Trenes ascendentes						
De Gerona á Barcelona	4'29	«	«	«	«	«
Del Empalme á Barcelona	5'27	8'35	«	«	«	4'45
De Arenys á Barcelona	5'16	6'53	8'54	«	2'30	6'2

LINEA DE GRANOLLERS.

Trenes descendentes.	Mañana.			Tarde.		
	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.
De Bará Portbou y Cerbere.	5'40	«	«	«	«	10'25
De Barcelona á Gerona	8'40	«	«	1'30	«	«
De Barcelona al Empalme.	5'40	«	«	1'30	«	«
De Barcelona á Granollers.	5'40	8'30	«	1'50	«	«
De Figueras á Cerbere	5'30	«	«	«	4'45	«
Trenes ascendentes.						
De Portbou y Cerbere á Bar.	4'30	«	«	12'40	«	10'10
De Gerona á Barcelona	«	7'25	«	«	«	«
Del empalme á Barcelona.	«	8'30	«	«	3'34	«
De Granollers á Barcelona.	6'10	«	10'13	2'	4'39	«
De Portbou á Figueras	«	«	«	«	6'8	«

Los trenes que salen de Barcelona á las 5'40 de la mañana y 1'50 de la tarde, y de Granollers á las 6'10 mañana y 6'8 tarde enlazan con los de la línea de San Juan.

Servicio con rebaja de precios entre Barcelona y San Andrés para los dias festivos.—Salidas de Barcelona: Mañana, 9'25, 10'10, 10'55 y 11'40.—Tarde: 12'20, 2, 2'55, 3'35, 4,20, 5'10, 6 y 6'50.—Salidas de S. Andrés: Mañana, 9'45, 10'30, 11'15 y 12 —Tarde, 12'40, 2'20, 3'15, 3'35, 4'41, 5'30, 6'20 y 7'10.

LINEA DE TARRAGONA.

Trenes ascendentes.	Mañana.			Tarde.		
	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.
De Barcelona á Tarragona.	4'15	8'40	«	«	«	5'45
De Barcelona á Martorell.	4'15	8'40	11'20	«	4'	5'45
De Barcelona á Villafranca.	«	«	«	«	«	«
Trenes descendentes.						
De Tarragona á Barcelona.	5'30	5'30	«	«	4'10	6'50
De Martorell á Barcelona.	5'40	5'40	«	«	2'	6'47
De Villafranca á Barcelona.	«	«	«	«	«	«

Los relojes de esta linea se arreglan por el Meridiano de Madrid

NOTA.—Los trenes generales de Barcelona á Tarragona de las 4'15 mañana 5'45 tarde son directos hasta Valencia.—El tren de las 6'40 no enlaza con ninguno de Valencia.

Ferro-Carril de Granollers á S. Juan.
Salidas de Granollers: 6'48 mañana y 3'4 tarde.
Salidas de Vich: 4'15 mañana y 4'0 tarde.
Los relojes de esta linea se arreglan por el Meridiano de Madrid

F. C. Zaragoza á Barcelona.

Trenes ascendentes.	Mañana.			Tarde.		
	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.	Hs.
De Barcelona á Manresa	«	«	12'	«	«	5'36
De Barcelona á Zaragoza	8'	«	«	«	«	«
De Huesca á Zaragoza	10 30	«	«	«	«	«
De Huesca á Tardienta	7'58	«	«	«	«	5'35
Trenes descendentes.						
De Manresa á Barcelona.	5'30	«	«	12'56	«	5'49
De Zaragoza á Barcelona	7'3	«	«	«	«	«
De Zaragoza á Huesca	«	«	«	«	«	4'14
De Tardienta á Huesca	0'	«	«	«	«	«

Los trenes números 3, 4, 41, 42 y 43, se compondrán de carruajes de todas clases, pero los señalados con los números 1, 2, 5, 6, 7, 9 y 10 solo llevarán coches de 2.ª y 3.ª clase. El tren número 8 se compondrá de coches 2.ª y 3.ª clase entre Zaragoza y Tardienta y de coches de todas clases entre Tardienta y Huesca. El tren número 3 enlazará en Tardienta con los trenes números 43 y 8, y el tren número 4 hará lo propio en el mismo punto con los trenes números 41 y 42. Los trenes números 42 y 8 no podrán salir de Tardienta aun cuando transcurra la hora de partida fijada mientras no hayan llegado al propio punto los trenes números 4 y 3 respectivamente.

Los relojes de la linea están arreglados al Meridiano de Madrid.

Línea de Lérida á Reus y Tarragona.

Trenes ascendentes.—De Borjas á Reus y Tarragona: á las 6'15 mañana y 5'10 tarde. De Reus á Tarragona: 4'40 y 9'17 mañana y 1'30, 4'15 y 7'50 tarde.
Trenes descendentes.—De Tarragona á Reus y Borjas, á las 6'15 mañana á 2'30 tarde. De Tarragona á Reus, 9'10 mañana, 12'30 tarde y 9'40 noche.
NOTA.—Los relojes de las estaciones se arreglarán con el Meridiano de Madrid.